



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

*Francisco
Dávalos*

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA **N° 152-2014-GRA-PEMS-GE-OAJ**

Arequipa, 19 de diciembre del 2014

VISTO:

El Oficio N° 001-2014-GRA/PEMS-COMISION R.G.E. N° 123-2014 del Presidente de la Comisión designada mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 123-2014-GRA-PEMS-GE-OAJ del 17 de diciembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 123-2014-GRA-PEMS-GE-OAJ del 24 de noviembre del 2014 se designó la Comisión encargada de realizar las investigaciones y determinación de responsabilidades a que hubiera lugar por la falta de los bienes muebles, de acuerdo a la Directiva N° 005-2009/SBN denominada "Sanearamiento de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal".

Que, con Oficio N° 001-2014-GRA/PEMS-COMISION R.G.E. N° 123-2014 el Presidente de la Comisión, comunica que para cumplir con la labor encomendada, es necesario la emisión de un nuevo informe técnico por parte del encargado de Patrimonio de la Entidad, con arreglo a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2009-SBN (numeral 4.2.1) en el cual se sustente de manera documental la falta de bienes muebles en el patrimonio de la AUTODEMA y los posibles eventos por los cuales éstos se encuentran en tal situación; por lo que solicita que el plazo (02 meses) a que hace referencia la Directiva antes mencionada empiece a regir desde la fecha en que la Comisión cuenta con el nuevo Informe Técnico, por cuánto es el requisito mínimo indispensable para que la Comisión pueda iniciar la labor encomendada.

Que, es necesario suspender el plazo para que la Comisión emita el informe hasta que se cuenta con el nuevo informe técnico del encargado de Patrimonio de la AUTODEMA sobre los bienes muebles faltantes.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 603-2013-2007-GRA/PR del 05 de julio del 2013, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 532-2014-GRA/PR del 09 de julio del 2014 y a la Ordenanza Regional N° 270-AREQUIPA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de marzo del 2014.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Disponer la suspensión del plazo otorgado mediante la Resolución Gerencial Ejecutiva N° 123-2014-GRA-PEMS-GG-OAJ a la Comisión encargada de realizar las investigaciones y determinación de responsabilidades a que hubiera lugar por la falta de los bienes muebles, de acuerdo a la Directiva N° 005-2009/SBN denominada "Sanearamiento de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal".



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer la emisión de nuevo informe técnico por parte del encargado de Patrimonio de AUTODEMA, con arreglo a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2009-SBN y a lo solicitado por la Comisión designada por la Resolución Gerencial Ejecutiva N° 123-2014-GRA-PEMS-GG-OAJ, mediante el Oficio N° 001-2014-GRA/PEMS-COMISION R.G.E. N° 123-2014.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Dr. Americo Florez Medina
Gerente Ejecutivo